



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto ordinario para el ejercicio de 2020, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2019. Dichas reclamaciones podrán presentarse en el plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, adquiriendo esta aprobación carácter de definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma, en previsión de lo cual se publica un resumen por capítulos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos	20.900,00
3	Tasas y otros ingresos	13.593,00
4	Transferencias corrientes	75.998,00
5	Ingresos patrimoniales	2.100,00
7	Transferencias de capital	86.897,01
TOTAL INGRESOS		199.488,01
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal	62.577,25
2	Gastos en bienes corrientes	35.025,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	7.430,00
6	Inversiones reales	94.055,76
TOTAL GASTOS		199.488,01

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

##### 1) Funcionarios:

Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26. Interina.

##### 2) Personal laboral eventual.

Dos operarios de servicios múltiples.

Dos auxiliares de ayuda a domicilio.

Sartajada, 27 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Luis Alberto Fernández Blázquez.

N.º1.-7069